

La Propaganda de Daimiel

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas. Cts.
Un trimestre.	1 50
Un semestre.	3 >
Un año.	5 >

Pago adelantado.

PERIÓDICO REPUBLICANO CENTRALISTA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Director: DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN

Comunicados, á precios convencionales

Para suscripciones y anuncios dirigirse á la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa María, 2, dup.

Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director, Méndez-Núñez 7.

LA AUTONOMÍA

Fuera el municipio autónomo, reconocíase el doble aspecto de la vida local, hiciéranse en las leyes aplicación de los principios universalmente admitidos entre los que dedican su atención á los problemas de la ciencia política, cuyos principios enseñan que si los municipios son parte del Estado y en este concepto á las leyes generales han de ajustar su conducta, son á la vez un *todo orgánico* completo, personas sociales ó morales, entidades, en una palabra, dotadas de vida propia y por tanto con fines peculiares que realizar, afirmación que equivale al reconocimiento de la necesidad de emplear medios adecuados que conduzcan á esos fines, y muy diferente sería la situación de todos los pueblos de España.

Desembarazados los pueblos de las múltiples dificultades que una legislación centralizadora les pone en el camino que necesariamente tienen que recorrer, concedores los habitantes de las ciudades y de las poblaciones rurales, de las circunstancias que en cada una de ellas se manifiestan, podrían libremente realizar lo que creyesen beneficioso para sus localidades respectivas, sin desatender la cooperación necesaria para el cumplimiento de los fines nacionales.

Informadas nuestras leyes por un criterio restrictivo, sometido el *ayuntamiento* á las autoridades provinciales, sujetas estas al gobierno central, é influido el poder ejecutivo por las creencias y aspiraciones de los amigos políticos, llegan definitiva á depender las corporaciones municipales de los ministros de la gobernación y más aun de la voluntad de un *potentado*, por su capital ó por su *audacia*, el cual dispone á su antojo de la suerte de los habitantes de una región.

Y si en el terreno de los hechos es de funestos resultados el sistema centralizador, en la esfera especulativa no le ampara ni el más ligero argumento. Son necesarios, según este sistema, autorizaciones del gobernador, de la diputación, de las delegaciones ó administraciones de Hacienda, para que en los pueblos puedan ejecutarse los acuerdos concejiles que se refieran á la beneficencia é instrucción, á los contratos relativos á bienes

inmuebles ó títulos de la deuda que le pertenezcan, á los presupuestos, ordenanzas.....y hasta para podar los montes municipales; á todo, en fin, á cuya esfera se extiende la acción de los concejales.

¿Qué significa todo esto? Implica la presunción de poder ser conocidas y más aun, deber conocerse mejor, por autoridades y corporaciones que están alejadas de las localidades, la situación, circunstancias y detalles que puedan influir para conocer las reformas ó ideas practicables que aquellos que viven en los pueblos y al conocimiento agregan una exacta apreciación de las exigencias de un pueblo dado.

Que esta aplicación del sistema conduce al absurdo y es rechazada por la lógica, no ha menester ser demostrado.

Pero no será malo consignemos un hecho reciente que prueba de modo definitivo la conveniencia y necesidad de descentralizar la administración municipal.

Reúnese el ayuntamiento de Daimiel en junta de asociados, cree útil al pueblo y favorable á la generalidad de sus vecinos adoptar el procedimiento de cobrar parte del cupo por consumos, valiéndose del repartimiento, acuérdate así y no puede ejecutarse; es necesaria previa y superior *confirmación* y como ésta es denegada, las aspiraciones del vecindario claramente manifestadas no pueden cumplimentarse.

Véase, pues, á lo que lleva la centralización; imagínese ahora, que en nuestra patria hubiera un gobierno republicano, supóngase que existiera, cosa imposible con él, impuesto de consumos, y pensemos que los daimieleños en su mayoría con ánimo de favorecer á la clase pobre, toman igual resolución, recuérdese el concepto de la autonomía y concluiríamos por pensar, que el pueblo entonces ó su *legítima* representación, hubiera realizado sus justos deseos.

Que en alguna ocasión pudiera abusarse de la autonomía, objetará alguno, haya tribunales de justicia verdaderamente independientes y los derechos de los pueblos estarán garantidos en un gobierno republicano.

¿Qué hay de FERIA?

Hate es hoy el tema principal de todas

las conversaciones, el que más preocupa á los aficionados á fiestas y jolgorios y el que ofrece en sí material suficiente para que aquellos que estén dotados de una poderosa imaginación y que por añadidura tienen la fea costumbre de faltar al *octavo mandamiento*, formen á su capricho multitud de comentarios exentos de toda veracidad y en los que después se recrea el que de tal manera entretiene sus ocios, si por casualidad el que lo ha escuchado es un *buen creyente*.

¿Qué hay de feria? preguntaba un curioso á uno de estos aficionados á decir *verdades*. Mucho y muy bueno, contestó este ebrio de alegría por haber encontrado un individuo á propósito para dar rienda suelta á su fantasía.

¿Qué hay? ¿Qué hay? Volvió á preguntar aquél cuya curiosidad, iba cada vez más en aumento. Pues nada, chico, que han sido contratados los célebres y reputados diestros *Espartero y Guerra* y doce toros de las renombradas ganaderías de Miura y Saltillo. ¡Magnífico! Exclamó D. Cándido (que así se llamaba mi curioso interlocutor): Lo que es este año nos vamos á divertir de lo lindo. Aquí llegaba la conversación y ya se disponía mi *héroe* á continuar, cuando acertó á pasar por allí otro sujeto, quien terciando en la conversación, y amante de la verdad, hubo de hacer ver á mi buen D. Cándido el engaño de que había sido objeto, manifestándole lo que hay de cierto en lo que á tal asunto concierne, que es únicamente que ha sido nombrada la comisión de festejos en la que se ha dado participación tanto al comercio é industria, como al elemento joven de esta población; que el Sr. Gil ha presentado una proposición bastante ventajosa si se tratara de celebrar una sola corrida, pero que ha sido desestimada porque se ha acordado que sean dos las que se celebren y que Leandro Sánchez (*Cacheta*) á título de *paisano* y de la *reputación que ya ha adquirido*, ruega al señor Presidente, en carta particular, que se interese con empresa, cualquiera que sea, para que se le contrate.

Después de terminar éste coloquio, cada cual se fué por su lado lamentándose el uno de haber sido engañado y el otro de no haber llevado á cabo la obra que con tan buenos auspicios había empezado.

Ahora hablemos en serio. D. Bernardo Fau no ha podido concertarse con el Ayuntamiento, para dar dos corridas, por considerarse exageradas las pretensiones de dicho señor; no se sabe, pues, nada en concreto con respecto á las corridas de toros para la próxima feria apesar de la actividad desplegada por la comisión respectiva.

Se habla efectivamente de la venida

de Espartero y Guerra y de traer toros andaluces, aun cuando el Sr. Fau no muestra preferencia á ese ganado.

De todos modos creemos que en la próxima semana ha de quedar resuelto definitivamente lo que concierne á las fiestas de feria.

Venidico.

A los Baños (1)

Tras de un invierno tan frio como el que ha pasado, en que el termómetro marcaba todos los días muchos grados bajo cero y que desde hace treinta y tantos años no se han notado descensos de temperatura tan considerables, viene un verano que, á juzgar por sus preliminares, hará subir la columna termométrica con la exageración que descendía en los crudísimos días de Diciembre y Enero pasados.

Y así como en dichos meses nos pasábamos la mayor parte del tiempo al lado de las estufas ó acurrucados debajo de la chimenea, contemplando el chisporroteo del combustible y el monótono ruido que el viento producía al chocar con los edificios, hoy nos disponemos á emprender viajes á los baños; es decir, á desalojar de nuestros cuerpos una cantidad de calor que entonces hubiéramos querido coger.

Así pues, tenemos que arreglarnos los que queremos contrarrestar, en lo posible, los efectos perniciosos de un clima tan variado como el nuestro.

En el estado de salud, se hace uso de los baños no solo para refrescarse, si que también para limpiar la piel y facilitar así el ejercicio de sus importantes funciones. Cuando solo se toman los baños con el doble objeto que acabamos de indicar, es preciso, para considerarlos como verdaderos agentes higiénicos que nunca produzca en la piel más que una impresión agradable.

Estos baños, lo mismo que sucede respecto de los vestidos, varían con la temperatura exterior: son frios en verano, para sustraernos el calor, calientes en invierno, para evitar su pérdida. Todos los baños que no se encuentren en estos casos y que produzcan, por tanto, en nuestra piel una sensación desagradable, sensación que instantáneamente es transmitida al cerebro, deben escluirse del dominio de la higiene; porque tanto en el hombre como en los animales cualquier sensación desagradable ó melancólica, no es otra cosa que un aviso de la naturaleza, cuyo objeto se dirige á hacer que se evite como perjudicial á la existencia, aquello que ha ocasionado semejante sensación.

(1) El exceso de original nos impidió insertar este artículo en el número anterior.